

QUINTERO,

22 MAR. 2022

## VISTOS

- 1.- El Memorandum N°171 de Director de Obras Municipales, de fecha 21 de febrero de 2022, por medio del cual solicita iniciar el procedimiento de Licitación Pública de "ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO";
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de fecha 03 de febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto de \$6.961.500.- (seis millones novecientos sesenta y un mil quinientos mil pesos) IVA Incluido;
- 3.- Que, atendido lo señalado en el inciso 6° del artículo 25 del Decreto Supremo N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.- y por referirse a la contratación de servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas, se determina un plazo de 5 días "entre el llamado y la recepción de las ofertas;
- 4.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 de Decreto Supremo N°250 del año 2004 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, la formalización de la adquisición del servicio respectivo será efectuada a través de la "emisión de la orden de compra" y la aceptación de esta por parte del proveedor;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, y su reglamento; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública de "ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Encargado de Oficina de Movilización o quien designe.
  - Directora de Obras Municipales o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Encargado de Oficina de Movilización o quien designe.
  - Directora de Obras Municipales o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administración y Finanzas.
  - 4.- Movilización.
  - 5.- D.O.M.
  - 6.- Transparencia.
  - 7.- Licitaciones.
- MCP/YGS/MBG/vpv.-